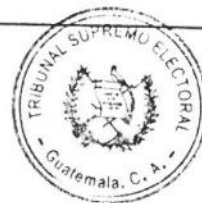


*Tribunal Supremo Electoral*ACUERDO NÚMERO 156-2018
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORALCONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2017, modificado mediante Decreto 2-2017, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, para el día domingo 15 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargado de un comicio en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos, para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el Artículo 1 del Acuerdo No. 64-2018, integró las Juntas Electorales Municipales de Escuintla y que el Presidente de la Junta Electoral Departamental, informa en oficio de fecha 05 de marzo del año en curso, que consignaron de forma equivocada los cargos del Secretario y Vocal de la Junta Electoral Municipal de San José, de ese departamento, por lo que solicita la reorganización de dichos integrantes, en la forma que indica y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decretos citados y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Reorganizar la Junta Electoral Municipal de San José, departamento de Escuintla, en la forma siguiente:

Cargo	Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
PRESIDENTE:	Gladys Iréne Arvizú Pérez	2233 20765 0101
SECRETARIO:	Manuel de Jesus Argueta Regalado	1914 76455 2204
VOCAL:	Johana Beatriz Pineda Rios	2639 78575 1107
SUPLENTE I:	Fredy Arturo Chang Sánchez	2578 17689 0501
SUPLENTE II:	Pedro Humberto Salvador Pérez	2596 80451 0509



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2°. Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Escuintla, para que discierna los cargos de las personas nombradas y le tome la protesta de ley, debiendo faccionar el Acta correspondiente y remitir certificación de la misma a Secretaría General.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

ARTÍCULO 4°. DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día trece de marzo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:



Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
**Encargada del Despacho
Secretaría General**

